



## La Secretaría Académica de la Universidad Autónoma de Querétaro

De conformidad con lo artículos 2° apartado B Fracción I, II y 3° de la Constitución, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° de la Ley Orgánica, así como los artículos 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 fracción I inciso A), fracción II inciso A) párrafo primero, fracción III Inciso A), 113 fracción XXI, XXII del Estatuto Orgánico y los artículos 1, 2 fracción VII, VIII, XIX, XXXIII, XXXV; artículo 20 fracción I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 fracción II, 63, 64 del Reglamento de Estudiantes, normatividad de la Universidad Autónoma de Querétaro.

### **C o n v o c a**

A través de la Facultad de Ciencias Naturales a todos los interesados en cursar la **Licenciatura en Nutrición** a participar en el proceso de Selección y Admisión **2018-1** para el ciclo escolar que dará inicio en julio de 2018, bajo las siguientes:

### **B a s e s   g e n e r a l e s**

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para **la Licenciatura en Nutrición**, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva a incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Se aceptará un número ilimitado de aspirantes para realizar el proceso de admisión, pero **el número de estudiantes a aceptar para la Licenciatura en Nutrición es de 35, siempre y cuando aprueben el proceso de selección.**

**Información general:**

## **A. Características del programa educativo**

La Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Naturales de la UAQ se ubica dentro del área de la salud y bajo la filosofía humanista-constructivista. Consta de 10 semestres, 8 de los cuales corresponden al desarrollo de la formación disciplinar y un año de Servicio Social (<http://programas.uaq.mx/index.php/cnaturales>).

## **B. Curso propedéutico**

### **Objetivo del curso**

Revisar contenidos académicos que son fundamento para el estudio de la licenciatura, así como consolidar la definición vocacional de los aspirantes con base en la evaluación psicométrica de sus características personales, sus intereses y habilidades, y de los contenidos y actividades desarrolladas.

### **Formato del curso (Modalidad presencial)**

El curso es presencial y tiene una duración de 12 sesiones en días jueves de 16:00 a 20:00 hrs o en sábados de 9:00 a 13:30 hrs. El día de registro se asignará el grupo, y el primer día del curso, se colocarán las listas de los aspirantes y el aula que les corresponda, según su grupo.

### **Entrega de documentación**

Del 17 al 31 de enero, ÚNICAMENTE con cita, misma que se dará una vez que se hayan escaneado los documentos solicitados y enviados al correo electrónico [propenut@uaq.mx](mailto:propenut@uaq.mx) con el ASUNTO: "Nombre del Aspirante + Registro propenut 2018-1", especificando **Curso presencial y el turno que se prefiera (matutino o vespertino) para entregar documentos.**

### **Fecha de inicio y término del curso**

Del 01 de febrero al 28 de abril de 2018.

### **Lugar de realización**

Área de salones de la Facultad de Ciencias Naturales, Campus Juriquilla de la U.A.Q., sita en Av. de las Ciencias s/n Juriquilla, Querétaro. Tel. 1921200, ext 5342.

### **Requisitos para aplicar al curso propedéutico**

Los aspirantes deberán realizar un pre-registro en: [da clic aquí](#) y entregar para su inscripción al curso propedéutico la siguiente documentación:

- Original y 2 copias del pre-registro, **cuidando de poner EXACTAMENTE el nombre tal como viene en el acta de nacimiento y en el CURP, ya que no podrán realizarse cambios posteriormente.**

- Original y una copia de la Carta por Propio Derecho. En caso de menores de edad deberá entregarse la Carta del Representante Legal firmada por el padre o tutor (la carta se obtiene en el registro de aspirantes), **la carta deberá ir firmada en color azul**. **En el caso de carta de representante legal es necesario presentar una copia de la identificación escolar del aspirante, así como una copia del INE del representante legal.**
- Original y 2 copias del acta de nacimiento
- Original y 2 copias de constancia de estudios hasta el último semestre concluido, con promedio o certificado de preparatoria o bachillerato, en original y copia
- Carta de exposición de motivos dirigida a la Coordinadora del Curso Propedéutico Lic. en Psic. Ana Mercedes Rodríguez Gálvez.
- 2 fotografías tamaño infantil (blanco y negro o color, no instantáneas) con el nombre anotado en la parte posterior.
- Original y 2 copias de carta de buena conducta
- Dos copias del CURP
- Original y dos copias de INE o copia del INE del padre o tutor y copia de la credencial de la escuela en caso de que el candidato sea menor de edad.
- Fólder tamaño carta color verde.
- Cubrir la cuota del curso propedéutico (\$4,000.00) y entregar (en original y 3 copias) el recibo de pago en el que aparezca el sello del banco. Fecha límite de pago: el especificado en el recibo de pago. **Es importante que se entregue el recibo original para que el aspirante quede registrado formalmente como participante del curso propedéutico.**

[\(Imprime aquí tu recibo y carta por propio derecho\)](#)

- Llenar y traer impreso el formato de credencial ([http://148.220.47.235/FTP/cred\\_propenut.docx](http://148.220.47.235/FTP/cred_propenut.docx)). Este formato debe traer pegada una de las fotos solicitadas y sellarse al momento de la inscripción al curso. Una vez validada, deberá ser enmicada y colgarse al cuello en todas las sesiones del curso (SIN EXCEPCIÓN).

**Nota 1:** Los documentos **originales únicamente son para cotejar** y se devuelven al momento del registro, excepto la constancia de estudios y la carta de buena conducta.

**Nota 2:** El nombre en el acta de nacimiento, identificación oficial, certificado o constancia de estudios, CURP, deben ser

iguales, lo mismo que la firma en la carta por propio derecho y la identificación oficial.

**Nota 3:** Únicamente se asignará cita para el registro oficial al PROPENUT a aquellos **aspirantes** que hayan escaneado previamente sus documentos completos. La cita se asignará vía correo electrónico. **NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN SIN PREVIA CITA.** Por lo mismo les pedimos por favor que LEAN CUIDADOSAMENTE ESTA CONVOCATORIA.

El registro del PROPENUT es en la **planta alta del edificio central, de la Facultad de Ciencias Naturales.**

### C. Ponderación

#### **Curso propedéutico**

- Criterio: calificación final obtenida por puntualidad, actitud, participación, tareas y exámenes, en las diferentes actividades (15%) y la evaluación psicométrica (15%).
- Valor: 30%

#### **Examen de Admisión (Examen de Competencias Básicas, EXCOBA)**

- Criterio: calificación final obtenida
- Valor: 70%

La sumatoria de ambos puntajes constituye el 100% de la evaluación, de la cual dependerá la admisión al programa educativo. Se seleccionan los mejores 35 puntajes **con calificación aprobatoria.**

### D. Procedimiento para presentar el Examen de Admisión (EXCOBA), al finalizar el curso propedéutico.

Pre-requisitos:

- Para tener derecho a la ficha del examen de admisión, deberá contar con el 80% de asistencia al curso propedéutico y calificación mínima de 6 (seis), en todas las actividades promediadas (incluyendo la evaluación psicométrica).

Requisitos:

- Seguir las instrucciones de la convocatoria, para la obtención de la ficha para presentar el examen EXCOBA.

## E. Resultados

La publicación de resultados se realiza conforme al calendario que indique la Dirección de Servicios Académicos de la UAQ.

En la publicación aparecerá el procedimiento y los requisitos de inscripción al Examen de Admisión, **sólo para aquellos estudiantes que aprueben el propedéutico.**

## F. Consideraciones generales

1. En virtud de que es un programa que busca preparar al aspirante para el estudio de la Nutrición mediante una introducción a los conocimientos, procedimientos y técnicas necesarias para el ejercicio profesional, éste evalúa la puntualidad, participación, desempeño, actitud, entrega de trabajos y tareas en tiempo y forma, así como la evaluación psicométrica de habilidades y potencial individual, **no se admite** recurso alguno en contra de los resultados obtenidos.
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro **en ningún caso (ni antes, ni durante el curso) podrá hacer devolución de los pagos recibidos**, siendo responsabilidad del interesado realizar el proceso correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe realizarse en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo y antes de la fecha de vencimiento. Sólo así quedará debidamente registrado. **El pago de este proceso propedéutico solo es válido para el ciclo 2018 – 1.**
5. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de ampliar oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se le suspenderán sus derechos como alumno, hasta en tanto resuelva el caso, por el pleno del H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
6. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro y cuenta con calificaciones, no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso, de acuerdo a la Normatividad

Universitaria. Favor de verificar su situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en Centro Universitario.

7. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Programa:

#### **Artículo 41 del Reglamento de Estudiantes vigente**

Los alumnos de los programas escolarizados de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado y licenciatura, serán dados de baja y perderán todos los derechos académicos en el programa educativo, al incurrir en cualesquiera de las siguientes causas:

1. Acumular tres NA en la misma asignatura del plan de estudios;
2. Acumular un total de diez NA en el plan de estudios;
3. Acumular el cincuenta por ciento o más, de NA en las asignaturas cursadas en cualesquiera de los ciclos escolares que integran el plan de estudios, de conformidad con las normas complementarias de la FCN; y
4. Por expulsión definitiva de la Universidad, al imponerse como sanción por el Consejo Universitario.

**Dada a conocer el 15 de noviembre de 2017**

**Atentamente**

**“Educo en la Verdad y en el Honor”**

**Dr. Irineo Torres Pacheco**

Secretario Académico UAQ

Mayores informes con:

**Dra. Diana Beatriz Rangel Peniche**

Coordinadora de la Lic. en Nutrición

Teléfono: 192 12 00 extensión 5310

Correo electrónico: rangelp@uaq.mx

**Psic. Ana Mercedes Rodríguez Gálvez**

Coordinadora del Curso Propedéutico

de la Licenciatura en Nutrición

Tel. 192 12 00 ext. 5342

arodriguez@uaq.mx

Facultad de Ciencias Naturales,  
Av. de las Ciencias s/n, Juriquilla, Querétaro, Qro., C.P. 76230.

Esta convocatoria fue modificada el 28 de noviembre de 2017, en la nota 3.